|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 2.4** | **Documento C19/13-S** |
|  | **1 de abril de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| ENMIENDAS AL PROCESO ELECTORAL |

|  |
| --- |
| ResumenEste documento proporciona información básica sobre los debates relacionados con la mejora del proceso electoral para los funcionarios de elección de la Unión celebrados en la PP-14 y en las reuniones del Consejo de 2016, 2017 y 2018. También se resumen las recomendaciones aprobadas en la PP-18 y dirigidas al Consejo.Acción solicitadaSe invita al Consejo a dar orientaciones al Secretario General sobre la forma de proceder para la aplicación de las Recomendaciones de la PP-18.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[*PP-18/173*](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0173/es) |

1 En la PP-14 se sometió a la consideración de la Comisión 5 un proyecto de nueva Resolución ([B/75/1](https://www.itu.int/net4/proposals/PP14/Main/GetDocument?idProposal=14954&isSub=false&codeLang=E)) sobre los "Procedimiento para la elección del Secretario General, el Vicesecretario General y los Directores de las Oficinas". Durante las deliberaciones ulteriores, se creó el Documento [PP-14/DT/66](https://www.itu.int/md/S14-PP-141020-TD-0066/es), que no fue adoptado. En cambio, la Comisión 5 formuló la siguiente Recomendación en el Documento [PP-14/161](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0161/es), que fue aprobado por la Plenaria ([PP-14/175)](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0175/es):

"Recomendación 8: Resulta deseable mejorar el proceso electoral de los funcionarios de elección de la Unión. A este respecto, el Consejo debería examinar la cuestión y recomendar a los Estados Miembros opciones para la aplicación de nuevos procedimientos a fin de mejorar el proceso electoral del Secretario General, el Vicesecretario General y los Directores de las Oficinas. Debería prestarse la debida consideración a diversas opciones tales como presentaciones, sesiones interactivas, sesiones en directo, entrevistas, formulación de preguntas, por medio de retransmisiones por la web y con participación a distancia, y seguir mejorando el portal de las elecciones en el sitio web de la UIT. Se invita al Consejo a iniciar dichos estudios en su reunión de 2015 a fin de aplicar estas posibles mejoras."

2 Tras la PP-14, se presentó un Informe al C15 (Documento [C15/4](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0004/es)) y, a petición de los Estados Miembros, se presentó al C16 un Informe sobre cómo mejorar el desarrollo de la PP (Documento [C16/4](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0004/es)). Este documento se centra en cinco aspectos a mejorar: fortalecimiento de los preparativos regionales e interregionales; mejora de la participación de alto nivel; mejora de los procesos electorales; utilización de herramientas informáticas; y eliminación de los servicios de interpretación infrautilizados. Tras los debates, el C16 encargó al Secretario General que siguiera celebrando consultas, y en el Documento [CL-16/48](https://www.itu.int/md/S16-SG-CIR-0048/es), se invitó a los Estados Miembros a presentar sus propuestas. El Documento [CWG-FHR 7/10](https://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-C-0010/es) fue presentado por el GTC-RHF en enero-febrero de 2017. Tras esta reunión, se amplió el plazo de consultas mediante la Carta Circular [CL-17/7](https://www.itu.int/md/S17-SG-CIR-0007/es). La recopilación de los resultados de estas consultas y las recomendaciones resultantes se presentaron al C17 en los Documentos [C17/INF/6](https://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0006/es), [C17/70](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0070/es) y [C17/4(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0004/es). Los Estados Miembros también contribuyeron a las siguientes propuestas: [C17/76(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0076/es), [C17/78(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0078/es) y [C17/96](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0096/es). Los debates durante la C17 condujeron a la aprobación por la Plenaria (Documento [C17/130](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0130/es)) de las propuestas contenidas en el Documento [C17/DL/8](https://www.itu.int/md/S17-CL-170515-DL-0008/es). Se presentó a la C18 el documento final (Documento [C18/5](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0005/es)) sobre mítines de candidatos y directrices éticas. El resumen de los debates de este documento figuran en el Documento [C18/109](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0109/es). El C18 convino en transmitir el documento a la PP‑18 (Documento [PP-18/31](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0031/es)).

3 En la PP-18 se recibieron las siguientes contribuciones sobre los procedimientos de mítines/elecciones: [IAP/63A1/7](https://www.itu.int/net4/proposals/PP18/Detail/Index?idProposal=48659), [IAP/63A1/23](https://www.itu.int/net4/proposals/PP18/Detail/Index?idProposal=48675), [ARG/CAN/CTR/DOM/PRG/S/68R1/1](https://www.itu.int/net4/proposals/PP18/Detail/Index?idProposal=48944), [AFCP/55A5/1](https://www.itu.int/net4/proposals/PP18/Detail/Index?idProposal=48559) y [ARB/72A1/38](https://www.itu.int/net4/proposals/PP18/Detail/Index?idProposal=48905). Estas propuestas se recopilaron en el Documento [DT/18(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S18-PP-181029-TD-0018/es) y fueron examinadas por la Comisión 5 en el Documento [PP-18/31](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0031/es). La Comisión 5 formuló las siguientes recomendaciones (Documento [PP-18/155](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0155/es)) que fueron adoptadas por la Plenaria (Documento [PP‑18/173](https://www.itu.int/md/S18-PP-C-0173/es)):

"Recomendación 6: La Comisión 5 recomienda que la Plenaria encargue al Consejo que:

1 realice un estudio exhaustivo sobre las posibles mejoras del proceso electoral de la UIT en su conjunto, en particular sobre la necesidad de revisar el Reglamento General relativo a los procedimientos electorales, que incluya estudios para la celebración de mítines. Debería llevarse a cabo teniendo en cuenta los documentos pertinentes del Consejo y de la PP-14 (por ejemplo, la Recomendación 8 de la Comisión 5 aprobada por la Plenaria) y tomando las decisiones oportunas, según proceda;

2 modifique, de ser necesario, los Estatutos y el Reglamento del Personal de la UIT para los funcionarios de nombramiento y los Estatutos y el Reglamento del Personal para los funcionarios de elección, a fin de considerar la posibilidad de eliminar la necesidad de que el personal de la UIT de nombramiento se acoja a una licencia especial sin sueldo cuando se presente como candidato a un puesto de funcionario de elección;

3 siga mejorando el portal en línea de las elecciones de la PP para facilitar la interacción con los candidatos y ofrecer más información sobre ellos;

4 siga utilizando la revista Actualidades de la UIT como plataforma para presentar la posición y la visión de los candidatos;

5 adopte las directrices normalizadas sobre los aspectos éticos en relación con las actividades de las campañas para futuras elecciones, basadas en las disposiciones de los "Aspectos éticos de ciertas actividades de campaña previas a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018", tal como fueron aprobadas en la reunión de 2018 del Consejo, con las eventuales mejoras que sean oportunas."

y

"Recomendación 7: La Comisión 5 recomienda a la Plenaria que adopte el siguiente texto:

Esta Conferencia de Plenipotenciarios (PP) reconoce la necesidad de fomentar la participación de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones de la UIT como medio para que más mujeres se presenten como candidatas a los puestos electivos de la Unión, de conformidad con el número 154 de la Constitución de la UIT.

En consecuencia, la PP encarga al Consejo que:

1 estudie mecanismos para que haya más mujeres en puestos de liderazgo y dirección, especialmente en relación con el proceso electoral;

2 que lleve adelante los trabajos necesarios para modificar las reglas aplicables a la elección del Secretario General, el Vicesecretario General y los Directores de las Oficinas para la aplicación de esta Recomendación y presente un informe a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022,

La PP invita a los Estados Miembros a:

1 fomentar la participación de las mujeres en todas las actividades de la UIT, en particular en los procesos de toma de decisiones;

2 promover y presentar candidatas para los puestos de Secretaria General, Vicesecretaria General, Directoras de Oficinas y miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones."

4 Basándose en la información anterior, se invita al Consejo a dar orientaciones al Secretario General sobre la forma de proceder para la aplicación de las Recomendaciones de la PP-18.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_